

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 1 de 11

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013 PARA EL MUNICIPIO DE DAGUA, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”, aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, estableció que para que un municipio o distrito se vincule al PAP-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace partícipe del PAP-PDA.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto 2246, para efectos de la participación de un municipio en el PAP-PDA el Comité Directivo determinará cuáles de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de los cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual operativo.

Handwritten signature

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</p>	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 2 de 11

Los municipios que firmaron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el Departamento y el Gestor, con base en el Decreto 3200 de 2008, se consideran partícipes o vinculados al PAP-PDA.

La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El municipio de **Dagua** se vinculó al PAP-PDA a través del Convenio Tripartito No 017-2011 del 20 de Mayo de 2011, el cual fue debidamente liquidado por mutuo acuerdo y simultáneamente se suscribió el Convenio Tripartito No 200-14-033-13 del 05 de Noviembre 2013 suscrito entre Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P en calidad de Gestor del PAP-PDA, el Municipio de **Dagua** y el Departamento del Valle del Cauca; comprometiéndose a implementar el instrumento para el manejo de recursos, realizar el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se acuerda autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los mismos y/o a la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en el caso de subsidios. Aplican las condiciones específicas de excepción que se contemplan en el Manual operativo y las que para cada caso defina el Comité Directivo del PAP-PDA.

En el Manual operativo, y según lo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del Valle del Cauca en su sesión del 13 de Diciembre de 2012, se estableció para la vinculación de los municipios que actualmente no son partícipes del PAP-PDA del Valle del Cauca, o para el ajuste de los convenios ya existentes, la suscripción de un CONVENIO TRIPARTITO inicial o ajustado, en el cual los municipios se comprometen a implementar el instrumento para el manejo de recursos, el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, e implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente la administración municipal se compromete con la firma del convenio a realizar los trámites ante su respectivo Concejo Municipal, y autoriza realizar el giro directo de los recursos que se llegasen a comprometer.

Formulado el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con los planes de acción concertados con cada municipio, se determinará, caso a caso, la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo. Una vez el proyecto cuente con la viabilidad respectiva por el mecanismo autorizado en la legislación vigente a la luz del citado Decreto 2246 de 2012, será requisito que el municipio haya suscrito el convenio tripartito y todos y cada uno de los compromisos adquiridos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 3 de 11

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

- Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI -- 2013.

2. DIAGNÓSTICO.

De conformidad con el diagnóstico formulado por el CINARA, y ajustado por el Gestor, anexo 01, en concertación con la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico. Con base en este diagnóstico se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia anual contada desde la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013.

3. PLAN DE ACCION- 2013-2014

3.1. Recursos y Fuentes

De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité directivo del PAP-PDA:

- a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencias anteriores por ejecutar.	-
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencia 2013.	\$ 747.778.493
Recursos propios	
Regalías	
Pre inversión	
Bienes y servicios – Lote PTAR	
Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93.	
TOTAL	\$ 747.778.493



b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA	\$ 2.957.904.493
Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA	
Preinversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA	
Otros	
TOTAL	\$ 2.957.904.493

Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo.

Los recursos disponibles suman en total \$ 4.082.311.335 discriminados así:

RECURSOS	VALOR \$
PAP-PDA Valle del Cauca	\$ 2.957.904.493
Municipio	\$ 747.778.493
TOTAL	\$ 3.705.682.986

Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico.

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 5 de 11

3.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial"
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de concurso territorial y proyectos estratégicos, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los partícipes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

3.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES- 2013-2014

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se concertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de **Dagua**, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:



PLAN DE ACCION MUNICIPIO DE DAGUA 2013-2014

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL	
Aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional	Aseguramiento de la prestación de los servicios	Vallecaucana de Aguas con apoyo de la Consultoría especializada define el alcance en concertación con el Alcalde (1)				
		Interventoría y/o supervisión de las empresas prestadoras de servicios	21.458.888		21.458.888	
	Desarrollo Institucional	Implementación del Plan de Gestión Social - Programa Cultura del Agua - Convenio Vallecaucana de Aguas - ACUAVALLE (2)				
		Fortalecimiento a las Juntas de Acueductos	30.000.000		30.000.000	
Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Acueducto	Diseño sistema de abastecimiento de agua potable La Garza.		73.270.111		
		Rehabilitación y prevención del sistema de abastecimiento afectada por creciente de la Quebrada Lotoquerrero.(5)		148.225.252	141.084.526	
		Estudios y diseños de sistema de abastecimiento de agua del Alto de las Tortolas, Corregimiento del Carmen.			128.019.013	
		Construcción planta de tratamiento de agua potable y optimización de la red de conducción del centro nucleado en el Corregimiento de Borrero Ayerbe			2.608.390.117	
		Construcción, potabilización, mejoramiento y/o mantenimiento de los acueductos rurales.	346.319.605			
	Alcantarillado	Adecuación y/o construcción de redes de alcantarillado de los cascos urbanos del Municipio.	120.000.000			

Handwritten signature and initials

	Alcantarillado	Construcción de redes de alcantarillado y/o mantenimiento de estructuras de descarga final del sector rural.	300.000.000		
		Construcción y/o mantenimiento de los pozos sépticos área rural.	50.000.000		470.000.000
	Obras emergencia invernal				
Ambiental sectorial	Mínimos ambientales	Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.(4)			

\$ 747.778.493 2.957.904.493 3.705.682.986

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

- (1)Vallecaucana de Aguas a través de la Consultora "Consortio Fortalecimiento Valle" brindará asistencia técnica y acompañamiento a los municipios y/o entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el aseguramiento de la prestación de los servicios. Esta Consultoría estará dirigida a los 17 municipios inicialmente vinculados al PAP-PDA, incluido **Dagua**.
- (2) El municipio de **Dagua** será beneficiario del proyecto "Implementación del Plan de Gestión Social – Programa Cultura del Agua", que se ejecutará en los 17 municipios inicialmente vinculados al PAP-PDA, a través del Convenio Interadministrativo suscrito entre Vallecaucana de Aguas y ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- (3)Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para brindar asistencia técnica a municipios en la formulación de proyectos de iniciativa municipal. Dentro de los municipios beneficiados está el municipio de **Dagua**.
- (4)En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.
- Los recursos ahorrados por el municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se invertirán en proyectos priorizados con Vallecaucana de Aguas, apalancados con recursos de la Bolsa PAP-PDA, de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos. Estos recursos podrán ser ejecutados directamente por el Municipio.
- (5) El valor final será el aprobado por Ventanilla Única del MVCT.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 8 de 11

- Se anexa información adicional de las inversiones hechas con recursos SGP de los años 2011 y 2012 en agua potable y saneamiento básico.

Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

COMPONENTE-SUBCOMPONENTE	Indicador Actual	Metas Municipio
Aseguramiento de la prestación de los servicios	Por definir según el diagnóstico de la Consultoría	Por definir según el alcance de la Consultoría
Acueducto	La Garza sin Diseño sistema de abastecimiento de agua potable.	Contratar los Diseños del sistema de abastecimiento de agua potable. La Garza.
	Alto de las Tortolas, Corregimiento del Carmen sin Estudios y diseños del sistema de abastecimiento de agua.	Contratar Estudios y diseños del sistema de abastecimiento de agua. Corregimiento del Carmen Alto de las Tórtolas.
	Quebrada Loboguerrero no tiene rehabilitación y prevención del sistema de abastecimiento afectada por creciente.	Presentar la rehabilitación y prevención del sistema de abastecimiento afectada por creciente en la Quebrada Loboguerrero a Ventanilla Única del MVCT.
	Corregimiento de Borrero Ayerbe sin Construcción planta de tratamiento de agua potable y optimización de la red de conducción del centro nucleado.	Contratar la Construcción planta de tratamiento de agua potable y optimización de la red de conducción del centro nucleado del Corregimiento de Borrero Ayerbe.
Mínimos ambientales	Municipio de Dagua sin formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA.	Plan Ambiental del PAP-PDA formulado.

3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo, para lo cual, de conformidad con el convenio tripartito suscrito, se ha establecido un anexo que deberá ser diligenciado, el cual hará parte complementaria de la presente Acta.

Para desarrollar el modelo financiero es necesario suscribir el Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos y el Acta de Cierre Financiero, de conformidad con el Manual Operativo, donde se señale el monto del aporte de los recursos y sus fuentes para el cierre financiero en cada proyecto, en el marco del PAP-PDA.

Para el desarrollo de cada proyecto se establecerán las fuentes específicas de financiación, de conformidad con los gastos elegibles y los usos autorizados por la Ley y el Manual Operativo.

4. DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

De conformidad con el Convenio Tripartito No 200-14-033-13 del 05 de Noviembre 2013, las partes que firman la presente Acta se comprometen a suscribir las Actas complementarias y los Anexos a los que haya lugar en cada caso específico; lo anterior con el fin de complementar, adicionar, estructurar y ejecutar las obligaciones aquí contenidas; entre otros:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Código: En Revisión
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 9 de 11

- Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos.
- Acta de Cierre Financiero.
- Acta de concertación del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Anexos y Actas aclaratorias.
- Acta de recibo de obras.

De conformidad con el convenio tripartito suscrito, la presente Acta de concertación del Plan de Acción y de Inversiones, será suscrita por el Municipio y el Gestor.

El municipio se compromete a recibir las obras desarrolladas a satisfacción en su jurisdicción, para lo cual se hará la suscripción de la respectiva Acta.

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.

Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de **Dagua** a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el municipio de **Dagua**.

Se suscribe en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre de 2013.

Por el municipio,

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,


DIEGO FERNANDO SOLARTE ÁLVAREZ
 Alcalde Municipio de Dagua


CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
 Gerente - Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.



ANEXO 01
PRIORIZACION DE NECESIDADES- CINARA

COMPONENTE	Proyecto	Objetivos de intervención	Metas	Inversiones (Millones de pesos)			
				2013	2014	2015	
Infraestructura en agua y saneamiento							
Pre-Inversión (Diseños)	Acueducto	Estudios y Diseños Sistema de Acueducto Corregimiento de Borrero Ayerbe	Realizar un diagnóstico de la situación actual, analizar y evaluar las alternativas disponibles y diseñar la opción óptima bajo los principios de racionalidad técnica y económica.	Obtener un diseño ajustado a la normatividad vigente y bajo los requerimientos del MAVDT y lograr la aprobación de los recursos necesarios.	65		
		Estudios y Diseños Sistema de Acueducto Corregimiento de El Queremal			60		
	Alcantarillado	Estudios y Diseños Alcantarillado El Queremal			45		
		Estudios y Diseños Alcantarillado Borrero Ayerbe			65		
		Formulación Plan Maestro Alcantarillado sanitario y aguas lluvias			240		
		Estudios y Diseños Alcantarillado Loboguerrero.			30		
Sub-Total Diseños				505	0	0	
Infraestructura	Acueducto	Construcción de Sistema de Acueducto y Alcantarillado Corregimiento de Borrero Ayerbe	Construcción de las componentes del sistema definidas en los estudios de acuerdo con los recursos financieros disponibles en el PDA.	Garantizar el suministro de agua potable para una cobertura mayor al 95% de la población, en condiciones de Continuidad 24 Horas al día y presiones mayores a 15 mca, beneficiando a más de 13.000 habitantes de la zona rural.		1.000	
		Optimización de Sistema de Acueducto Corregimiento El Vergel	Construcción de las componentes del sistema definidas en los estudios de acuerdo con los recursos financieros disponibles en el PDA.			300	
		Optimización de Sistema de Acueducto Corregimiento El Piñal - La María					350
		Optimización de Sistema de					300

		Acueducto Corregimiento El Chircal					
		Optimización Sistema de Acueducto Corregimiento Bitaco - La Cumbre				350	
		Optimización Sistema de Acueducto Corregimiento de El Queremal			350		
	Alcantarillado	Plan Maestro Alcantarillado sanitario y aguas lluvias casco urbano, Fase I.	Construir los colectores prioritarios definidos en los estudios previos.	Mejorar el manejo de las aguas residuales y lluvias en el municipio.		1.400	
		Optimización Sistema de Alcantarillado Corregimiento El Queremal		Dar cumplimiento al RAS 2000, al Decreto 1594 de 1984 y del nuevo 3930 de 25 de octubre del 2010 y realizar un manejo óptimo de las aguas residuales de los corregimientos, beneficiando a más de 6 000 habitantes de la zona rural.		550	
		Optimización Sistema de Alcantarillado Corregimiento de Loboguerrero.	Realizar las obras necesarias para un manejo óptimo de las aguas residuales y lluvias, así como la construcción de un STAR adecuado.			591	
Sub-Total Infraestructura					0	4.191	1.000
Total Infraestructura + Diseños					505	4.191	1.000

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS (PARCIAL) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

CÓDIGO DE APROPIACION	FTE	DE NOMINACION	APROPICIACION INICIAL	ADICIONES	DEDUCCIONES	CRÉDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL REGISTROS	TOTAL
1-1.3.4.9		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.207.719.915	425.119.579	131.304.538	260.000.000	260.000.000	1.501.534.956	1.195.011.280	853.628.618	74
1-1.3.4.9.1		2.3.1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.207.719.915	425.119.579	131.304.538	260.000.000	260.000.000	1.501.534.956	1.195.011.280	853.628.618	74
1-1.3.4.9.1.1		2.3.1.1. CONSTRUCCION, POTABILIZACION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES (Ira instancias PDA)	337.719.915	239.904.228	131.304.538	0	100.000.000	346.319.605	300.763.959	250.345.897	21
1-1.3.4.9.1.1.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	337.719.915	0	131.304.538	0	0	206.415.377	180.859.731	164.184.798	13
1-1.3.4.9.1.1.47		47 OTROS RECURSOS DE CAPITAL (RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS, DONACIONES, RECURSOS DE BALANCE -INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	20.000.000	0	0	0	20.000.000	0	0	0
1-1.3.4.9.1.1.9		9 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	219.904.228	0	0	100.000.000	119.904.228	119.904.228	86.161.099	8
1-1.3.4.9.1.2		2.3.1.2. Adecuacion y/o construccion de redes de alcantarillado de los cascos urbanos del Municipio (Incluye PTAR)	270.000.000	0	0	0	150.000.000	120.000.000	65.695.338	65.695.180	2
1-1.3.4.9.1.2.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	270.000.000	0	0	0	150.000.000	120.000.000	65.695.338	65.695.180	2
1-1.3.4.9.1.3		2.3.1.3. Construccion de redes de alcantarillado y/o mantenimiento de estructuras de descarga final del sector rural	50.000.000	0	0	250.000.000	0	300.000.000	270.795.520	248.588.248	22
1-1.3.4.9.1.3.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	50.000.000	0	0	250.000.000	0	300.000.000	270.795.520	248.588.248	22
1-1.3.4.9.1.3.9		9 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	100.000.000	0	100.000.000	97.487.641	91.685.423	9
1-1.3.4.9.1.4		2.3.1.4. Construccion y/o Mantenimiento de los pozos septicos del area rural	50.000.000	0	0	0	0	50.000.000	0	0	0
1-1.3.4.9.1.4.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	50.000.000	0	0	0	0	50.000.000	0	0	0
1-1.3.4.9.1.5		2.3.1.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	310.000.000	183.756.463	0	0	0	493.756.463	493.756.463	243.999.265	242
1-1.3.4.9.1.5.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	310.000.000	183.756.463	0	0	0	493.756.463	493.756.463	243.999.265	242
1-1.3.4.9.1.5.9		9 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1-1.3.4.9.1.6		2.3.1.6. FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACUEDUCTOS.	20.000.000	0	0	10.000.000	0	30.000.000	30.000.000	30.000.000	15
1-1.3.4.9.1.6.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.000.000	0	0	10.000.000	0	30.000.000	30.000.000	30.000.000	15
1-1.3.4.9.1.7		2.3.1.7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO	20.000.000	1.458.888	0	0	0	21.458.888	18.000.000	0	0
1-1.3.4.9.1.7.17		17 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE EMPRE	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000	18.000.000	0	0
1-1.3.4.9.1.7.17.17		17.17.1. MANEJO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000	18.000.000	0	0
1-1.3.4.9.1.7.17.17.17		17.17.1.1. MANEJO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000	18.000.000	0	0
1-1.3.4.9.1.8		2.3.1.8. MANEJO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	150.000.000	0	0	0	10.000.000	140.000.000	16.000.000	16.000.000	16
1-1.3.4.9.1.8.47		47 OTROS RECURSOS DE CAPITAL (RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS, DONACIONES, RECURSOS DE BALANCE -INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	1.458.888	0	0	0	1.458.888	0	0	0
1-1.3.4.9.1.8.47.17		47.17.1. MANEJO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0	1.458.888	0	0	0	1.458.888	0	0	0

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS (PARCIAL) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

CÓDIGO DE APROPIACION	FTE	DENOMINACION	APROPICIACION INICIAL	ADICIONES	DEDUCCIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL REGISTROS	TOTAL C
1-13.4.9.18	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	150.000.000	0	0	0	0	140.000.000	16.000.000	16.000.000	16.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	VERSIÓN 4.1-10	

Dagua, 2013-10-18

GPYPI-422-2012

Doctor
ALVARO BACCA
 Coordinador Planes de Acción
 Vallecaucana de Aguas
 Cali Valle

Cordial Saludo:

Con la presente estoy enviando relación de proyectos con el fin de ser incluidos en Plan de Acción de las vigencias siguientes, para el Municipio de Dagua

LUGAR	OBRA
ZONA URBANA	Plan maestro de acueducto y alcantarillado
Centro poblado: Queremal	Alcantarillado
Centro poblado: Borrero Ayerbe	Alcantarillado
Centro poblado: Loboguerrero	Alcantarillado
Centro poblado: San Bernardo	Alcantarillado

Agradecemos su valiosa colaboración



SAUL E. PEREZ PEREZ
 Gerente de Planeación y Proyectos de I.

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE
EJECUCION DE GASTOS 2011

FECHA DE IMPRESIÓN: 30/12/11

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CERTIFICADOS	REGISTROS	OBLIGACION
1.1.3.4.3		Agua Potable y Saneamiento Básico	825.591.699	469.719.458	0	409.587.461	409.587.461	1.295.311.157	1.214.687.219	1.214.687.219	1.187.560
1.1.3.4.3.1		Servicio de Acueducto	184.181.000	388.111.748	0	182.846.339	255.453.700	499.685.987	468.997.592	468.997.592	447.982
1.1.3.4.3.1.1	SGP-AGUA	Subsidio-Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso-Acueducto	37.900.000	0	0	5.568.420	0	43.468.420	41.896.165	41.896.165	20.881
1.1.3.4.3.1.2	SGP-AGUA	Preinversión en Diseño	0	0	0	52.117.640	7.767.640	44.350.000	44.350.000	44.350.000	44.350
1.1.3.4.3.1.10	SGP-AGUA	Rehabilitación de Sistemas de Acueducto y Potabilización de Agua	146.281.000	140.000.000	0	125.160.879	247.686.060	163.755.819	137.500.052	137.500.052	137.500
1.1.3.4.3.1.10	SGP-AGUA-RB	Rehabilitación de Sistemas de Acueducto y Potabilización de Agua	0	187.491.169	0	0	0	187.491.169	184.630.796	184.630.796	184.630
1.1.3.4.3.1.19	SGP-AGUA	Reserva de inversión en el Sector (Ley 819/03)	0	60.620.579	0	0	0	60.620.579	60.620.579	60.620.579	60.620
1.1.3.4.3.2		Servicio de Alcantarillado	157.789.938	74.899.953	0	219.900.522	6.840.000	445.750.453	428.831.430	428.831.430	422.715
1.1.3.4.3.2.1	SGP-AGUA	Subsidio-Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso-Alcantarillado	11.000.000	0	0	0	0	11.000.000	11.000.000	11.000.000	4.885
1.1.3.4.3.2.2	SGP-AGUA	Preinversión en Diseño	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.3.4.3.2.11	SGP-AGUA	Rehabilitación de Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales	146.789.938	74.899.983	0	219.900.522	6.840.000	434.750.453	417.831.430	417.831.430	417.831
1.1.3.4.3.2.22	SGP-AGUA	Reservas de inversión en el Sector (Ley 819/03)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.3.4.3.3		Servicio de Aseo	351.327.000	6.707.717	0	6.840.000	15.000.000	349.874.717	316.858.197	316.858.197	316.851
1.1.3.4.3.3.1	SGP-AGUA	Subsidio-Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso-Aseo	336.327.000	5.300.000	0	0	0	336.327.000	304.410.480	304.410.480	304.410
1.1.3.4.3.3.3	ICDE	Interventorias	0	0	0	0	0	5.300.000	4.200.000	4.200.000	4.200
1.1.3.4.3.3.5	SGP-AGUA	Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.3.4.3.3.5	ICDE-RB	Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos	0	1.407.717	0	0	0	1.407.717	1.407.717	1.407.717	1.407
1.1.3.4.3.3.8	SGP-AGUA	Revisión y Ajustes al PGIRS	15.000.000	0	0	6.840.000	15.000.000	6.840.000	6.840.000	6.840.000	6.841
1.1.3.4.3.3.11		Reservas de inversión en el Sector (Ley 819/03)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.3.4.3.3	SGP-AGUA	Transferencia Para El Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico	132.293.761	0	0	0	132.293.761	0	132.293.761	0	0

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE

EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FECHA DE IMPRESION	CODIGO DE APROPIACION	FTE	NOMBRE	APROPACION INICIAL	ADICIONES	DEDUCCIONES	CREDITOS	CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL REGISTROS	TOTAL OF
31/12/2012	1-1.3.4.3		Agua Potable y Saneamiento Básico	1,049,251,738	174,348,352	0	9,730,000	9,730,000	1,223,600,090	818,480,511	818,480,511	818.4
	1-1.3.4.3.1		Servicio de Acueducto	233,116,481	166,777,742	0	5,930,000	5,930,000	399,894,223	229,782,924	229,782,924	229.7
	1-1.3.4.3.1.1		Subsidio-Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso-Acueducto	40,835,481	0	0	5,930,000	0	46,765,481	44,009,036	44,009,036	44.0
	1-1.3.4.3.1.1.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	40,835,481	0	0	5,930,000	0	46,765,481	44,009,036	44,009,036	44.0
	1-1.3.4.3.1.2		Preinversión en Diseño	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1-1.3.4.3.1.10		Rehabilitación de Sistemas de Acueducto y Potabilización de Agua	192,281,000	145,762,643	0	0	5,930,000	332,113,643	164,758,789	164,758,789	164.7
	1-1.3.4.3.1.10.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	192,281,000	66,237,337	0	0	5,930,000	252,588,337	93,770,009	93,770,009	93.7
	1-1.3.4.3.1.10.9		9 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	79,525,306	0	0	0	79,525,306	70,988,780	70,988,780	70.9
	1-1.3.4.3.1.19		Reservas de inversión en el Sector (Ley 819/03)	0	21,015,099	0	0	0	21,015,099	21,015,099	21,015,099	21.0
	1-1.3.4.3.1.19.9		9 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	21,015,099	0	0	0	21,015,099	21,015,099	21,015,099	21.0
	1-1.3.4.3.2		Servicio de Alcantarillado	210,280,728	6,111,722	0	0	3,800,000	212,592,450	154,547,158	154,547,158	154.5
	1-1.3.4.3.2.1		Subsidio-Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso-Acantarillado	17,490,790	0	0	0	0	17,490,790	17,024,006	17,024,006	17.0
	1-1.3.4.3.2.1.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	17,490,790	0	0	0	0	17,490,790	17,024,006	17,024,006	17.0
	1-1.3.4.3.2.2		Rehabilitación de Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales	192,789,938	0	0	0	3,800,000	188,989,938	131,411,430	131,411,430	131.4
	1-1.3.4.3.2.1.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	192,789,938	0	0	0	3,800,000	188,989,938	131,411,430	131,411,430	131.4
	1-1.3.4.3.2.2.9		Reservas de inversión en el Sector (Ley 819/03)	0	6,111,722	0	0	0	6,111,722	6,111,722	6,111,722	6.1
	1-1.3.4.3.2.2.9.9		9 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	6,111,722	0	0	0	6,111,722	6,111,722	6,111,722	6.1
	1-1.3.4.3.3		Servicio de Aseo	460,000,529	1,458,888	0	3,800,000	0	465,259,417	434,150,429	434,150,429	434.1
	1-1.3.4.3.3.1		Subsidio-Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso-Aseo	440,000,529	0	0	0	0	440,000,529	414,610,429	414,610,429	414.6
	1-1.3.4.3.3.1.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	440,000,529	0	0	0	0	440,000,529	414,610,429	414,610,429	414.6
	1-1.3.4.3.3.3		Interventorías	0	1,458,888	0	3,800,000	0	5,258,888	3,740,000	3,740,000	3.7
	1-1.3.4.3.3.3.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	0	1,458,888	0	3,800,000	0	5,258,888	3,740,000	3,740,000	3.7
	1-1.3.4.3.3.3.47		47 OTROS RECURSOS DE CAPITAL (RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS, DONACIONES, RECURSOS DE BALANCE -INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0	1,458,888	0	0	0	1,458,888	0	0	0
	1-1.3.4.3.3.5		Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1-1.3.4.3.3.8		Revisión y Ajustes al PGRI	20,000,000	0	0	0	0	20,000,000	15,800,000	15,800,000	15.8
	1-1.3.4.3.3.8.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20,000,000	0	0	0	0	20,000,000	15,800,000	15,800,000	15.8
	1-1.3.4.3.3.11		Reservas de inversión en el Sector (Ley 819/03)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1-1.3.4.3.5		Transferencia Para El Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico.	145,854,000	0	0	0	0	145,854,000	0	0	0
	1-1.3.4.3.5.10		10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	145,854,000	0	0	0	0	145,854,000	0	0	0